

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 664-2023-UNAM**

Moquegua, 04 de agosto del 2023.

VISTOS, El Oficio N° 317-2023-VIPAC-UNAM del 03.08.2023, el Informe Legal N° 527-2023-OAJ/CO-UNAM del 02.08.2023, el Informe N° 580-2023-DPP/UNAM del 31.07.2023, el Informe N° 781-2023-UP-DPP/UNAM del 25.07.2023, el Informe N° 316-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 13.07.2023, el Informe N° 222-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 07.07.2023, el Oficio N° 215-2023-CDNEIMERA/UNAM del 13.07.2023, el Informe N° 221-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 06.07.2023, el Informe N° 205-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM, 27.06.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 04.08.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 205-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la solicitud presentada por el Docente M.Sc. Euler Tito Chura donde requiere autorización, apoyo económico y aprobación de viaje de estudios de Docente y siete (7) Estudiantes con el fin de fortalecer los conocimientos de los cursos de Proyectos de Investigación II y Tópico Avanzados II, por lo que se ha elegido el viaje de estudios al congreso internacional denominado XXIX CDNEIMERA 2023 que se realizará en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa del 06 al 12 de agosto del 2023;

Que, con Informe N° 221-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM, la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, emite opinión favorable para la realización del viaje de estudios con el fin de asistir a las ponencias del Congreso Internacional denominado XXIX CDNEIMERA 2023 que se realizará en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa del 06 al 12 de agosto del 2023, indicando que los gastos serán afectados a la meta 19 que corresponde a la mencionada Escuela Profesional;

Que, a través del Informe N° 316-2023-FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, evidencia que el expediente sí cumple con los requisitos que establece el Reglamento de viajes de estudios, visitas y salidas aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 513-2019-UNAM;

Que, mediante Informe N° 572-2023-DPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que la Unidad de Presupuesto ha emitido opinión presupuestal favorable al Plan de Viaje de Estudio al "Congreso Internacional XXIX CDNEIMERA 2023", certificación que será afectado a la meta 0019 a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios por el monto de S/. 3,400.00 soles. Asimismo, la Unidad de Planeamiento y Modernización señala que el mencionado Plan de viaje ha cumplido con los requisitos que establece el Reglamento de Viajes de Estudio, Visitas y Salidas de Campo fuera de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, con Informe Legal N° 527-2023-OAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, considera procedente aprobar el Plan de Viaje de Estudios al Congreso Internacional denominado: XXIX CDNEIMERA 2023, a ser ejecutado con un presupuesto de S/. 3,440.00 soles de acuerdo al cronograma establecido;

Que, mediante Oficio N° 317-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente Académico, remite el Plan de Viaje presentado por el M.Sc. Euler Tito Chura Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática que tiene como objeto específicamente actualizarse en los últimos avances y tendencias en inteligencia artificial dicho plan cuenta con las opiniones técnicas y legales favorable, por lo que solicita se apruebe mediante acto resolutorio;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 04 de Agosto de 2023, por UNANIMIDAD se acordó: **APROBAR y AUTORIZAR**, el Plan de Viaje de Estudios al Congreso Internacional denominado: XXIX CDNEIMERA 2023, presentado por el Docente Ordinario M.Sc. Euler Tito Chura que se realizará en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa del 06 al 12 de agosto del 2023, contenido en once (11) folios.

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 664-2023-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR, el Plan de Viaje de Estudios presentado por el Docente Ordinario M.Sc. Euler Tito Chura de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, evento denominado “Congreso Internacional XXIX CONEIMERA”, que se realizará en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa del 06 al 12 de agosto del 2023, el cual consta de once (11) folios que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



Presidencia
RSP
RGA
RPS
RDI
Interacción
LSP/RSP
Arch. (2)